Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N° 242

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.º 07/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PLURIANUAL – I.D. N.º 437.948, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

Asunción, diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum MEF/DA/CUOC/DP N.° 145/2023, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa (Exp. SIME N.º 140.167/2023), a través del cual se remite la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la Licitación Pública Nacional SBE N.º 07/223 para la "*Contratación de Servicios para la Seguridad Social de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas*", Plurianual – I.D. N.º 437.948.

La Ley N.º 7021/2022, «*De Suministro y Contrataciones Públicas*», el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 9823/2023, «*Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas»*.

La Ley N.º 7050/2023, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*», y su decreto reglamentario.

La Ley N.º 7158 de fecha 23 de agosto de 2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Resolución M.E.F. N.º 14/2023, «*Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"*»; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha **27 de diciembre de 2023**, fue realizada la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad de Contratación, y en la misma han presentado sus sobres de ofertas las empresas: **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.; DOCTO S.R.L.** y **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.**

Que el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el artículo 27 de la Ley N.º 2051/2003, "*De Contrataciones Públicas*" y su reglamentación y, en consecuencia, fue suscrito el **Informe de Evaluación – Acta N.º 18/2023.**

Que conforme con la evaluación practicada por el Comité de Evaluación, las empresas **PROTECCIÓN MÉDICA S.A., DOCTO S.R.L. y SANTA CLARA MEDICINA PREPAGA S.A.,** han cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que no obstante, el Comité de Evaluación, al analizar la primera oferta más baja, concluye que la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.** es descalificada por **no cumplir** con la **capacidad técnica** en los **incisos a), b) y c) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**

Que en igual sentido, al analizar la segunda oferta más baja, concluye que la firma **DOCTO S.R.L.** es descalificada por **no cumplir** con la **capacidad técnica**, en el **inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**

///…

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.º 07/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PLURIANUAL – I.D. N.º 437.948, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

//2…

Que, seguidamente, el Comité de Evaluación, luego de la verificación realizadas a la tercera oferta más baja, **recomienda la adjudicación** a la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, para la cantidad mínima de ochocientos treinta y ocho (838) funcionarios, por un monto mínimo de veinte mil ciento doce millones de guaraníes (₲ 20.112.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y para la cantidad máxima de un mil seiscientos setenta y seis (1676) funcionarios, por un monto máximo de cuarenta mil doscientos veinticuatro millones de guaraníes (₲ 40.224.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; por cumplir **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** con todos los criterios técnicos, legales, financieros, formales y especificaciones técnicas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, será sufragado con recursos previstos en el presupuesto del Ministerios de Economía y Finanzas, para el Ejercicio Fiscal 2023, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 744/2023**, por un valor de **doscientos dieciséis millones ochocientos ochenta mil guaraníes (₲. 216.880.000.-),** expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de este Ministerio. Los montos para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dichos ejercicios.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del **Informe de Evaluación – Acta N.º 18/2023**, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N.º 2595/2017.

Que en virtud a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N.º 2051/2003, "*De Contrataciones Públicas*", y su reglamentación contenida en el Decreto N.º 2992/2019; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá *"ser resuelta por la Máxima Autoridad de la Convocante"*.

Que en ese contexto, la Ley N.º 7158/2023, en su artículo 7°, "*Del Ministro*", dispone: «*El Ministro de Economía y Finanzas es la autoridad máxima de la Institución. En tal carácter, posee la representación legal de la institución y le corresponden las atribuciones que determina la presente ley y las que las leyes anteriores a ésta establecieron para el Ministro de Hacienda, y para el Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes*».

Que, asimismo, el artículo 8º de la citada Ley, dispone: «*Deberes y atribuciones del Ministro*: "*Son deberes y atribuciones del Ministro*": a) *Dirigir y gestionar los asuntos que competen al Ministerio. b) Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia. (…) g) Delegar determinadas facultades operativas y ejecutivas en los funcionarios a su cargo. (…) i) Resolver cualquier asunto relacionado con las funciones y competencias del Ministerio. (…) l) Resolver los recursos administrativos como máxima autoridad institucional, revocar las decisiones de sus inferiores jerárquicos y avocarse en las competencias de estos. m) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa,* ***contrataciones públicas****, régimen de la función pública y en otras leyes. (…) t)*

…///

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.º 07/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PLURIANUAL – I.D. N.º 437.948, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

//3…

Celebrar los contratos o convenios, con instituciones nacionales, binacionales o internacionales que estime necesarios para el cumplimiento de los objetivos y fines del Ministerio, conforme con los requisitos establecidos por la ley. (…) v) Dictar las reglamentaciones que fueren necesarias para el ejercicio de sus atribuciones (…) z) Ejercer otras atribuciones que le sean encomendadas por el Poder Ejecutivo, las que establezcan las leyes y otras disposiciones normativas».

Que el Artículo 1° de la Resolución M.E.F. Nº 106/2023, establece: «*Delegar al titular de la Dirección Administrativa, para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, la competencia de efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones públicas establecidos en las Leyes Nºs. 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», y 7050/2023 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023» y sus respectivas reglamentaciones, cuyo valor sea inferior al equivalente a un mil (1000) salarios mínimos mensuales fijados para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República, así como la suscripción de los respectivos documentos necesarios al efecto».*

Que se constata que el presente proceso supera el umbral de delegación a la Dirección Administrativa de esta Cartera de Estado, establecido en la aludida Resolución MEF N.º 106 de fecha 27 de octubre de 2023.

Que la Asesoría Técnica Jurídica de la Dirección Administrativa, se ha expedido en los términos del dictamen MEF/DA/ATJ N.º 126 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Que en virtud de todos los fundamentos de hecho y derechos expuestos por el Comité de Evaluación interviniente, dan cuenta que nada obsta para acoger la recomendación de adjudicación del presente llamado a la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.º 07/2023** "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS" PLURIANUAL – I.D. N.° 437.948**; y, en consecuencia, **ADJUDICAR** a la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, con RUC 80002917-8**, para la **cantidad mínima** de ochocientos treinta y ocho (**838**) funcionarios, por un monto total de **veinte mil ciento doce millones de guaraníes (₲. 20.112.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y para la **cantidad máxima** de un mil seiscientos setenta y seis (**1676**) funcionarios, por un monto total de **cuarenta mil doscientos veinticuatro millones de guaraníes (₲. 40.224.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; en virtud de las consideraciones vertidas en la presente Resolución.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.º 07/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PLURIANUAL – I.D. N.º 437.948, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

//4…

Art. 2°.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Artículo 1° de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2023. Los montos previstos para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos ejercicios fiscales.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CARLOS GUSTAVO FERNANDEZ VALDOVINOS

Firmado digitalmente por CARLOS GUSTAVO FERNANDEZ VALDOVINOS
Fecha: 2023.12.29 21:48:41 -03'00'

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DA/SG/mdrv-agc.